

A quien Corresponda

S / D.

Atento la imposibilidad de ejecutar e iniciar las actividades en las fechas originalmente previstas y acordadas debido al cambio de gestión que trajo aparejada la designación de los nuevos representantes de Comisión de Administración del FopeCap por parte del Estado Empleador, incluso los nuevos firmantes necesarios para la suscripción de Convenios Marco y Actas Complementarias, todo ello en el marco de lo estipulado en la cláusula SEGUNDA de los Convenios Marcos vigentes con las Instituciones Educativas, la cual se transcribe: *“SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante Actas Complementarias a ser suscriptas entre las PARTES. Los acuerdos específicos determinarán los temas a desarrollar y sus particularidades, los detalles de su ejecución, así como las responsabilidades específicas que correspondan a cada una de las PARTES intervinientes.”* Se presta conformidad para dejar sin efecto el Acta Complementaria aprobada y/o suscripta inicialmente, para su adecuación y pronta ejecución

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los del mes de de 2024.

POR LA UNIVERSIDAD

POR LA COMISION



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III Acta de Comision de Administracion FoPeCap N° 3/ 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.